GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MIGRACIÓN

28 MAR 2016

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR Nº Interno: 6257815 MINIDIEHIU DEL INIEKIUM Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PIBLICA DEPTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45374

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016 VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 522.609 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Tais Erika RIVAS CAMPS de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 04 de Marzo de 2016 y hasta el 04 de Marzo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Policía a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/SSC [308]11/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo